

EL DIABLO PREDICADOR.

PERIODICO LIBRE

QUE SE PUBLICA EN VALENCIA.

Núm. 8.

Un buen gobierno, dice un escritor de nuestros días, no puede menos de comprender que la masa de bienes, destinada á la subsistencia del clero, es excesiva, pues disfruta todavía ese cúmulo inmenso de bienes y propiedades que la barbarie de los siglos, la ignorancia y simplicidad de los pueblos, y una mal conuinada política depositó en sus manos, y además las rentas y tesoros procedentes de los diezmos: tributo monstruoso á que están afectas en beneficio del Clero casi todas las tierras de la Monarquía: carga pesadísima que recae solamente sobre la profesion mas útil de la sociedad, y sobre los ciudadanos mas dignos de la proteccion de las leyes. Este desórden ya no debe tolerarse por mas tiempo en el estado: porque choca y pugna con las luces de la razon, y es contrario al bien de la sociedad que el Clero sea rico y poderoso, y el pueblo muy pobre. La magnificencia de los edificios, la abundancia, comodidad, regalo y fausto de los principales Ministros del Santuario, es un insulto que se hace á la miseria pública, y ofende vivamente el amor propio de tantos oficiales y magistrados que consagrando sus vidas y talentos al servicio de la Patria, se ven sujetos á mil privaciones, y á vivir con gran economía.

Este es uno de los puntos sobre que el Gobierno debe tratar de introducir una reforma acomodada á las máximas del Evangelio, y á los principios de una sana política. Los Ministros de la Religion deben ser honrados y protegidos con el mayor respeto, y el Gobierno debe proveer suficientemente á la subsistencia de una clase tan útil y tan necesaria; pero debe

tambien cortar de raíz los abusos introducidos; no solo en lo general, sino en las clases particulares. Los Arzobispos, cuyo cargo y obligaciones deben ser iguales, ¿ por qué no habian de estar igualmente dotados? ¿ Por qué el de Toledo ha de disfrutar tres ó cuatro veces mas rentas que el de Tarragona, v. gr.? Lo mismo digo en proporcion de los Obispos, Canónigos, &c. Pues yo no encuentro ninguna dificultad, antes me parece que sería muy arreglado, que así como todos los Ministros, Generales, Intendentes, &c. gozan un mismo sueldo respectivamente á sus empleos, se verificase lo mismo con aquellos. Se me dirá que no todos los Arzobispados y Obispados comprenden la misma jurisdiccion ni las mismas atenciones; pero esto es justamente lo que yo quisiera que se rémediase, igualando al de Toledo con el de Sevilla, Valencia, &c., señalando á cada uno el mismo número de sufragáneos, y á todos el de Parroquias, con la posible aproximacion.

Por lo que hace á las canongías y demás dignidades, entiendo lo mismo: las de las catedrales de los arzobispados deberian tener una misma dotacion, igualmente las de las catedrales subalternas entre sí, y unas y otras (las canongías) deberian destinarse para premiar á los beneméritos Eclesiásticos, particularmente á los Párrocos, esta clase tan acreedora por todos títulos á nuestra consideracion, esa porcion escogida del Clero, que sin embargo de ser la mas laboriosa, la mas útil y necesaria al estado, es la mas desatendida, y carece en lo general de medios para vivir con decoro; al paso que un Canónigo, cuya obligacion está reducida principalmente á la asistencia del coro, y que bajo este respeto debemos considerarle como un mero cantor, nada en la abundancia, y ofrece la magestad, brillo y esplendor de un distinguido magnate, y acaso sin otros méritos que los del favor ó la intriga.

No hay cosa mas justa que destinar las catedrales como casas de retiro para los Párrocos que han apurado sus años y su vida en beneficio público, trabajando incesantemente en el bien espiritual de sus feligreses, levantándose de la cama á deshora en las noches mas borrascosas y terribles, y haciendo á veces caminatas á pie por sitios ásperos y fragosos para administrar los Sacramentos. Estas y otras reformas necesita sufrir el Clero

español, para nivelarle con las demás clases de la nación: si todas no se pueden practicar en el día, conviene al menos tenerlas presentes para cuando el estado se encuentre en el caso de verificarlas.

ARTÍCULO.

Tenemos el sentimiento de no haber recibido todavía de oficio la noticia de la llegada á Madrid del ciudadano Francisco Matas, que suponemos se verificará el 30 del mes anterior, según tuvo á bien manifestarlo al público el *Señor Mirtilo Sicuritano*, en su artículo de 21 del mismo mes, al anunciar el *rasgo de industria española* de aquel artífice: y como suponemos que el primero que tendrá este importante aviso será el *comisario general de guerra de los ejércitos nacionales D. N. T. y N. de R.* como consultor de Matas, no podemos prescindir de suplicarle nos haga partícipes del gozo que necesariamente debe producir en su alma la noticia del feliz éxito de su primer ensayo en la parte consultiva, que como es de esperar no podrá menos de proporcionarle algun adelanto en su carrera, lo que aumentará nuestra satisfaccion, sin que á aquello se oponga la poca conformidad que se nota entre lo que dice el *Sicuritano* acerca de la época en que se formó el proyecto de regalar á S. M. los sombreros, y su objeto; y lo que Matas tal vez por falta de precaucion ó descuido involuntario manifestó á algunos de los que fueron á verlos: porque al fin que aquel se fraguase el 20 de Marzo de este año ó el diez de Diciembre del anterior, con todas las consecuencias que se puedan sacar de esta variacion de fechas, es una cuestion de nombre, así como lo es que su objeto fuese ver si el Monarca premiaba las artes, ó que S. M. se sirviese de ellos en el día de la apertura de las Cortes, pues que uno y otro se puede muy bien verificar solo con que S. M. tenga aquel día el trabajo de servirse de dos sombreros diferentes.

Lo que nos parece un poco mas complicado y de difícil egecucion, es el acertar con un plan equitativo de premios para adjudicar el que según su mérito corresponda á cada uno de los que han tenido parte en esta empresa: que son los si-

guientes D. N. T. y N. de R. comisario de guerra de los ejércitos nacionales, consultor de Matas, y uno de los autores del *rasgo de industria*. Francisco Matas, otro de los autores, y el que se encargó de mandar hacer los sombreros, escarapelas de cerda, forros de raso, sudadores de tafíete y las plumas, y de hacer bordar aquellos, siendo asimismo el que los ha armado el *portador de su presente*, y el que regularmente habria pagado á cuantos han trabajado en él: Don Gerónimo Torrebadella, fabricante de los dos sombreros que *salieron de Barcelona*: J. G. maestro bordador: S. F. oficial de id.: y por último el *Señor Mirtilo Sicuritano*, que es el que se ha tomado la molestia de ilustrarnos en esta interesante materia, y que por lo mismo merece ser atendido tal vez en igual grado y por las mismas causas que el comisario *consultor*, debiéndole esto servir de estímulo para que concluya su obra hasta que todos quedemos perfectamente impuestos de los principios, medios, fines y resultados de este *rasgo de industria española*.

Contestacion al artículo del Señor C. R. M. inserto en el núm. 4. del Tribuno.

Prescindiendo el Diablo de que se le llame verdadero ó falso predicador, y de que sus escritos carezcan de las propiedades de sermones, teniendo sí las de los satíricos escritores *Gracian, Pirron y el Aretino*; porque lo mismo le da á cuestras que al hombro, importándole todo muy poco, con tal que consiga su obgeto, que no es otro que el de vuestro bien: quisiera poder contestar categóricamente al Señor C. R. M. y sacarle de la curiosidad en que le ha envuelto su envidia; pero como no haya bastantes datos para hacerlo, por no explicar en su artículo cuáles hayan sido las peticiones ó propuestas que infructuosamente han hecho los *buenos ciudadanos celosos del bien público* á que se refiere; el Diablo no podrá complacerle como desearia, y deberá contentarse con decir aquello que crea oportuno con relacion al punto de que trata el citado artículo.

Si las peticiones hechas por aquellos *buenos ciudadanos* son tan conformes al actual sistema, y de tan facil egecucion, como lo que propuso el Diablo en su tercer sermon, no tiene du-

da que debieran haber sido atendidas aquellas en igual grado; pero si aun cuando tuviesen la primera cualidad, lo que no es dudable, carecian de la segunda, no debe extrañarse no hayan sido igualmente egecutadas, sin que esto quite para que hayan sido atendidas.

La insinuacion que en el siguiente artículo del mismo Tribuno hace el Señor A. M. R. relativa á el mal estado en que se hallan las calles de esta capital, no puede ser mas justa; pero no viene al caso, porque cuando se publicó el artículo, ya se habian principiado á componer; y no es de extrañar que en una operacion que exige mucho tiempo y mucho dinero, se adelante poco, porque todo el mundo sabe los escasos fondos que tiene de que disponer el Ayuntamiento, y nadie ignora que acaba de hacer considerables gastos con el objeto de obsequiar al Señor Argüelles en su tránsito por esta Ciudad. A no ser por estas consideraciones no hubiera dejado el Diabolo, orgulloso con el triunfo que tanta envidia ha causado al Señor C. R. M., de echar nuevas indirectas sobre cosas que está viendo, y no le gustan ni pueden gustarle. Por exemplo ¿cómo ha de gustar al Diabolo el saber que cuando esa picara levantina (y no la que gastan las Señoras) os tiene á todos metidos en un zapato, estén comiendo, bebiendo y tal vez durmiendo los que por sospechosos están de cuarentena en el Lazareto con los que los guardan? Es verdad que á eso dicen que aquellos no son de cuidado, y que es una mera precaucion; pero ¿por qué esta precaucion? ¿No hay motivo para usarla con ellos? ¿Pues por qué se les mortifica é incomoda? Y si le hay, ¿por qué se les permite el menor roce con los demás? Por otra parte, ¿creen los Señores de la Sanidad, que acostumbrados desde el principio los que guardan el Lazareto á esa especie de vigilancia, nula, la tendrán mayor cuando se sepa que hay en él quince ó veinte apestados? Pues nada menos que eso: lo que mal empieza, mal acaba; y dénse por muy contentos, si habiendo al principio un rigor como treinta, lo hay á lo último como cinco.

La barrera que separa á los que están haciendo la cuarentena de los que los guardan, es una soga de esparto puesta sobre unas estacas en la puerta del Lazareto; con lo que se con-

sigue, que unos y otros se den el cigarro, se den el pan, se den el vino, se den la mano, y se den cuanto necesiten ó quieran; y pregunta el Diablo, ¿no sería mucho mejor y muy practicable que á diez, quince ó veinte varas de aquella cuerda hubiese otra que sirviera de barrera á los que están de guardia, como la primera sirve ó debe servir á los guardados? ¿No se evitarían con eso los abusos arriba referidos?

La custodia de estos puntos, por su mucho interés, debe estar al cargo particular de un hombre de la mayor integridad y recritud para que haga cumplir exactísimamente y sin la menor consideracion las órdenes que se den á los centinelas; y ni aquel ni estos deben permanecer mucho tiempo en su comision. Un dia ó dos se hace el servicio como es debido, pero talvez al tercero se principia ya á descuidar y mirar como indiferente lo que cuarenta y ocho horas antes merecia el mayor cuidado. Nadie suele tener menos respeto, ni usar de menos compostura en los templos que los sacristanes, y es por lo mucho que entran y salen en ellos.

Las medidas sanitarias que hasta ahora se limitan á guardar la costa, no parece sería inoportuno, ni estaría demás se extendiesen al interior de la Provincia, y muy particularmenté á aquellos puntos que por su numerosa poblacion, y por estar cerrados, pueden y deben guardarse con mas cuidado. Nadie duda la posibilidad que hay de que en esta costa tan llena de calas y ensenadas desembarquen de noche burlando la vigilancia de los que forman el cordón, algunas personas ó efectos procedentes de los países infectados, y á ello se animarán tanto mas cuanto que saben no han de encontrar la menor dificultad en continuar su marcha hácia donde gusten, una vez logren poner el pie en tierra: ni basta se den órdenes para que nadie camine sin pasaporte; es preciso buscar medios seguros para hacerlas cumplir, y evitar que aquellos se falsifiquen, lo que se conseguiria en gran parte, obligando á refrendarlos en todos los pueblos de tránsito, donde no sería difícil conocer si la firma que antecedia era ó no legitima, y aun en caso necesario podrian avisarse de oficio unos pueblos á otros de las personas encargadas de dar los pasaportes, y refrendarlos, acompañando á los oficios las firmas para que las tuviesen conocidas:

con lo que, y con t ener por sospechoso, y aun castigar segun conviniere   todo el que viajara sin tales requisitos, se lograrian evitar tal vez del todo los funestos efectos que puede producir el menor descuido   omision en un asunto que tanto interesa, y que por lo mismo ser a siempre muy reprehensible.

Ni crea Vd. tampoco, Se or C. R. M., que ser a este el solo punto de que el Diabolo hablase, si no fuera por lo que dijo al principio de este papel: la puntualidad con que se cumple cuanto manda el Ayuntamiento, da m agen para hablar mas de lo que parece. Proh ibe este que las tartanas, coches y calesas corran ni troten por la Ciudad ni sus arrabales; pues tal vez nunca han corrido ni trotado tanto como despues de aquella prohibicion. Manda que los carrnages que est an para alquilar   las puertas de la Ciudad, se pongan de modo que no impidan el paso ni incomoden   los que entran y salen por ellas; pues que vaya cualquiera especialmente por la tarde   salir por la del Mar, que ya ver  que bueno est a aquello: y no solo eso es lo malo, sino adem as la columna de tartaneros y caleseros, que es preciso batir para llegar   la puerta, atacando   todo el que quiere salir con   se or, calesa? tartana, se or? Un poco mejor ser a que en lugar de incomodar con esta m sica   los que salen, hubiera en todas las puertas Curas, Frayles, y particulares del pueblo, que incomodasen   los que quisiesen entrar, pidi ndoles el pasaporte, y averiguando su procedencia.

Pero baste de contestacion, pues ya creemos ver  el Se or C. R. M. que nos hemos extendido aun mas de lo que  l esperaba.

LITERATURA.

La Verdad de la Religion cristiana, probada por la historia de la Iglesia hasta el pontificado de N. S. P. Pio VII, traducida del franc s al castellano por Don Francisco Javier de Oviedo.

Esta obra, la mas mer dica y clara que se ha publicado hasta ahora, presenta bajo de un punto de vista sencillo todos los

acontecimientos principales de la Iglesia desde su mismo origen. Las persecuciones de los Emperadores, el nacimiento de las heregías, su condenacion en los Concilios generales y particulares; el aniquilamiento de los cismas, la pureza del dogma, el testimonio de los Mártires, su constancia y resignacion admirables, y la no interrumpida série de Pontífices, Obispos y Monarcas, que defendieron y protegieron la Iglesia en sus leyes y constituciones, son otros tantos argumentos irrefragables de la Verdad de la Religion. No debe parecer extraño, que en un tiempo en que la España trata de reformar su educacion pública, y separar de la primera enseñanza una muchedumbre de libros por la mayor parte inútiles, se haya escogido esta obra, como la mas concisa y clara para dar una idea exacta del fondo de la Religion cristiana, y de sus doctrinas. Ella es muy útil para los Padres de familia, importante para los Teólogos y los Párrocos, é indispensable para los Predicadores de la Moral Evangélica.

Ha sido forzoso adelantar la publicacion de esta obra, que debiera haber salido ilustrada con algunas Notas muy interesantes, para desimpresionar á algunos, que han atribuido al traductor cierto periódico, en que se han divulgado muchas ideas contrarias á sus verdaderos principios, no por otra razon sino por la conformidad de los apellidos.

Se ha de publicar por cuadernos de á seis pliegos cada uno, cuyo precio por suscripcion será de cuatro rs. vn., y cinco rs. para los no suscriptores. El porte del correo será de cuenta de los de fuera de esta Ciudad.

Se suscribe en la librería de los Señores Domingo y Mompié, calle de Caballeros, núm. 48.

Carta sexta del Pobrecito Holgazan, á Don Servando Mazculla: se hallará esta con las anteriores en la misma librería, y en los puestos de papeles públicos.

IMPRENTA DE DOMINGO Y MOMPIÉ.

1820.